ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

1. ANTECEDENTES

CONTRATO N°	000346 DE 2022
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA Y LA LIMPIEZA DE LOS CANALES DE INTERCONEXION HIDRICA ENTRE EL CANAL DEL DIQUE Y EL EMBALSE EL GUAJARO COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	GUIAS PROYECT S.A.S
CUANTIA INICIAL:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVO M/L ($399.181.724.78)
N° DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	642 DE 11 DE AGOSTO DE 2022
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	2218 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DEL CONTRATO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE SUSPENSION No.01	14 DE DICIEMBRE DE 2022
ACTA DE REINICIO No. 01	30 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR:	WLADIMIR OROZCO LOZANO
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A, suscribió con GUIAS PROYECT S.A.S el contrato de obra No. 00000346 de 2022 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA Y LA LIMPIEZA DE LOS CANALES DE INTERCONEXION HIDRICA ENTRE EL CANAL DEL DIQUE Y EL EMBALSE EL GUAJARO COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA, con un plazo de ejecución inicial de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio.

La Corporación busca con este proyecto realizar la correcta regulación hídrica y evitar desbordamientos e inundaciones en épocas de lluvias por la subida del nivel de agua en el canal del dique y en el embalse el Guajaro, lo que genera riesgo para la integridad de las comunidades aledañas y pérdidas económicas por afectación a sus cultivos, ganados y fincas.

Consecuente con la legalización del contrato de obras y superados los requisitos legales solicitados para el mismo, se firmó el acta de inicio con fecha 03 de octubre de 2022, por lo cual se establece como fecha inicial de terminación del proyecto el 03 de enero de 2023.

Debido a la temporada de lluvias intensas que afectó la región se suscribió acta de suspensión No. 1 del contrato el 14 de diciembre de 2022. Superados los motivos

que originaron la suspensión se reinicia labores el 30 de enero de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación del contrato el 16 de febrero de 2023.

El contratista Guias Proyect SAS viene adelantando las obras de excavación a máquina de material común (sedimento de la boca del canal del dique y del lado del Embalse El Guajaro) así como su retiro y disposición final; mediante oficio CRA No. 202314000012662 del 9 de febrero del 2023, pone en conocimiento a la entidad que, la cantidad de sedimento que se encuentra sobre el canal de ambos lados disminuye la capacidad hídrica, dificultado el flujo del agua.

El contratista realizó la actualización de los levantamientos topográficos del proyecto, donde se evidenciaron mayores cantidades de excavación y retiro de sedimentos sobre el canal del lado del Dique y del Embalse El Guajaro a las inicialmente establecidas de la siguiente manera:

- Excavación a máquina en material común. Sedimento de la boca del canal. Lado canal del dique con 1959 m^3 adicionales.
- Excavación en material común de la boca toma del canal lado del Embalse del Guajaro con 1485 m^3 adicionales.
- Disposición final, retiro de material excavado de la boca toma de las compuertas del lado del canal del dique con 2546,7 m^3 adicionales
- Disposición final, retiro de material excavado de la boca toma de las compuertas del lado del Embalse El Guajaro con 1930,5 m^3 adicionales

Por lo tanto, para cumplir con el contrato y garantizar la conectividad hídrica, así como la hidrodinámica del flujo de agua en el canal de las Compuertas El Porvenir se requiere llevar a cabo el retiro y disposición de sedimentos conforme las secciones hidráulicas contractuales con el fin que éstas garanticen el flujo de agua en caso de precipitaciones y altos niveles del Canal del Dique y/o el Embalse El Guajaro durante la operación anual de las compuertas por parte de la entidad.

Por este motivo es necesario realizar la adición en recursos y plazo para poder garantizar la conectividad hídrica así como la hidrodinámica del flujo de agua en el canal de las Compuertas El Porvenir de ambos lados (instalaciones compuertas El Porvenir lado Canal del Dique y lado Embalse El Guajaro) y así mantener una adecuada operación del sistema previniendo una posible futura inundación en el casco urbano del corregimiento y de más zonas circundantes al embalse EL Guajaro.

3. CONDICIONES DEL OTROSI A CELEBRAR

3.1 OBJETO

OTROSÍ No. 01 al Contrato No. 00000346 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ESTRUCTURAS DE REGULACION HIDRICA DE EL PORVENIR Y VILLAROSA Y LA LIMPIEZA DE LOS CANALES DE INTERCONEXION HIDRICA ENTRE EL CANAL DEL DIQUE Y EL EMBALSE EL GUAJARO COMO MEDIDA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA".

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

3.2 PLAZO

El tiempo de ejecución del Otrosí No. 1 será de dos (02) meses. Prorrogar en dos (02) meses el plazo del Contrato No. 00000346 de 2022, para un plazo total de ejecución del contrato de cinco (05) meses.

3.3 PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ADICIONAL					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**V. UNIT**	**VR. PARCIAL**
3	**EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO**				
3,1	Excavación a máquina en material común. Sedimento de la boca del canal. Lado canal del dique	M3	1959,0	$ 19.265,00	$ 37.740.135,00
3.2	Disposicion final, Retiro de material excavado de la boca toma de las compuertas del lado del canal del dique (sedimento)	M3	2546,7	$ 19.157,00	$ 48.787.131,90
3.3	Excavacion en material comun de la boca toma del canal lado del embalse del guajaro.	M3	1485,0	$ 19.265,00	$ 28.608.525,00
3.4	Disposicion final, Retiro de material excavado de la boca toma de las compuertas del lado del embalse del guajaro (sedimento)	M3	1930,5	$ 19.157,00	$ 36.982.588,50
	COSTO DIRECTO				**$ 152.118.380,40**
	ADMINISTRACIÓN			15%	$ 22.817.757,06
	IMPREVISTOS			10%	$ 15.211.838,04
	UTILIDAD			5%	$ 7.605.919,02
	IVA/UTILIDAD			19%	$ 1.445.124,61
	VALOR TOTAL				**$ 199.199.019,13**

3.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente OTROSÍ No. 01 es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L ($199.199.019,13), los cuales se cancelarán por medio de actas parciales de avance de obras. Estos pagos se realizarán con recursos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico de vigencia 2023, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 206 de fecha 09 de febrero de 2023.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Otrosí No. 1, del presente contrato será en las compuertas de El Porvenir, Departamento del Atlántico.

4. CRONOGRAMA

El Contratista deberá presentar un cronograma en el que se indique el tiempo y actividades que permitan el buen desarrollo de la adición del contrato, a partir de los cinco (5) días siguientes a la legalización del mismo. Dicho cronograma deberá estar aprobado por la Supervisión del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

ANALISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONTRATO DE OBRA No. 00000346– 2022

En desarrollo del objeto del contrato de obra el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y productos:

- Ejecutar al 100% las actividades contempladas en el contrato inicial y demás adicionales.
- Presentar final de avance obra con la adición que se realice.
- Presentar registro fotográfico del estado actual de las zonas a intervenir y después de intervenir.
- Cumplir con todas las obligaciones de ley para este tipo de contratos.

6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

La Corporación deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Aportar los recursos económicos por cuantía de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/L ($199.199.019,13), contemplados en el presupuesto del Otrosí No. 1.
b) Ejercer la supervisión del presente contrato.

7. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Revisadas y aprobados los argumentos ofrecidos por parte del contratista para la modificación del contrato de obra se considera técnicamente viable la modificación del plazo en los tiempos de ejecución de las obras en DOS (02) MESES y de esta forma poder acometer las actividades necesarias para correcto funcionamiento de las obras contratadas.

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá revisar la conveniencia jurídica de esta adición por parte de la Oficina de Jurídica de la Entidad.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para la celebración de la adición del contrato, el contratista deberá ampliar las pólizas contempladas en la cláusula Décima Tercera del Contrato No. 00000346 de 2022 teniendo en cuenta el tiempo.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella han intervenido, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

Arq. WLADIMIR OROZCO LOZANO
Supervisor del Contrato

Ing. GERMAN ESCAF PAYARES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Wladimir Orozco Lozano – Supervisor del Contrato.

ANEXOS:

- Oficio CRA radicado No. 012712 de fecha 09 de febrero de 2023. (2 folios)
- Anexos Presupuesto, Levantamiento topográfico, perfiles y detalles (4 folios)